

DECRETO

Expediente nº: 19707/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

En virtud de las atribuciones conferidas por decreto de Alcaldía n.º 7895 de 22/06/2023.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONVOCATORIA II CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE DE TORREMOLINOS 2024

1.- El objeto de la presente convocatoria es establecer las normas que habrán de regir la celebración del II CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE DE TORREMOLINOS, que se celebrará el próximo 23 de noviembre de 2024. Que las BASES que regirán dicho Concurso han sido aprobadas en los Presupuestos Municipales ejercicio 2024 publicados en el B.O.P n.º 15 el 22 de enero de 2024.

2.- Que los premios otorgados en dicho Concurso y en sus distintas categorías suponen un total de 2.400,00€ (DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 33000-48000 denominada “Cultura. Premios, Becas y Subvenciones” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torremolinos para el Ejercicio 2024.

3.- Objetivos y Finalidad: Establecer la convocatoria de la segunda edición del CONCURSO de PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE DE TORREMOLINOS 2024 que concede, en régimen de concurrencia competitiva, la Delegación de Cultura competente en materia de acción cultural, con cargo a los presupuestos.

El objetivo de la convocatoria de este concurso es generar un ambiente de creación artística entre pintores, técnicas y edades, con la ciudad de Torremolinos como inspiración, así como lograr que el municipio llegue a ser referente de este tipo de iniciativas.

Se otorgarán seis Premios:

- Primer Premio: dotado con 800,00 €.
- Segundo Premio: dotado con 600,00 €.
- Tercer Premio: dotado con 400,00 €.



- Cuarto Premio: dotado con 200,00 €.

- Quinto Premio: dotado con 200,00 €.

- Sexto Premio: dotado con 200,00 €.

4.- A la presente convocatoria de la segunda edición del CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE DE TORREMOLINOS 2024 podrán presentarse todas las personas mayores de edad que lo deseen, de nacionalidad española y extranjera, que cursen y presenten su solicitud dentro del plazo establecido en las correspondientes BASES.

La participación en el Concurso supone la aceptación de las BASES que rigen dicho concurso. Todos los premios estarán sujetos a la retención fiscal legalmente establecidos. Los beneficiarios de los premios aceptarán que el Ayuntamiento compruebe que están al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o aportarán la documentación que acredite esa circunstancia.

5.- El Jurado estará formado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 componentes, los cuales serán elegidos por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Torremolinos entre personas de reconocido prestigio en el mundo del Arte y la Cultura en general.

El Jurado tendrá plenas facultades para interpretar las BASES y su decisión será inapelable, reservándose el derecho a dejar desierto uno o más premios cuando, a su juicio, no existiera la calidad mínima exigida.

El jurado, a través del órgano instructor, que será el Técnico responsable de la Delegación de Cultura, dará traslado de la propuesta de concesión de los premios al órgano competente para resolver, en este caso el Concejal Delegado de Cultura del Ayto. de Torremolinos.

6.- De conformidad con el artículo 23.2 de la Ley General de Subvenciones, la presente convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el diario oficial correspondiente.

7.- El fallo del jurado se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Torremolinos así como en las Redes Sociales del Ayuntamiento de Torremolinos, notificándose posteriormente la concesión de premios a los interesados.

8.- Los criterios de valoración se basarán en los siguientes criterios (hasta un máximo de 15 puntos):

- Originalidad de la obra (hasta un máximo de 2 puntos)

- Creatividad (hasta un máximo de 5 puntos)

- Dominio de la técnica empleada (hasta un máximo de 5 puntos)



- Adecuación al tema del concurso (hasta un máximo de 3 puntos)

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8908 de 8 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de octubre de 2024.

Por la presente, conforme a las normas aplicadas y a la Propuesta de Resolución, en uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. APROBAR la presente CONVOCATORIA del II CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE DE TORREMOLINOS, que se celebrará el próximo 23 de noviembre de 2024, dando comienzo a las 10:00h y finalizando a las 16:00h, y cuyo tema será de libre elección por cada uno de los participantes.

SEGUNDO. APROBAR EL GASTO correspondiente al II CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE DE TORREMOLINOS 2024 por un valor total de 2.400,00€ (DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS) y que irán imputados al RC y Aplicación Presupuestaria que se detalla a continuación:

- PREMIOS: 2.400,00€ (DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS)
- RC N.º 12024000058348 y Aplicación Presupuestaria: 33000/48000

TERCERO. PUBLICAR la CONVOCATORIA para el II CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE DE TORREMOLINOS 2024 en el Tablón de Anuncios, Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Torremolinos y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión que se celebre en aras de su labor ordinaria de control y fiscalización de los órganos de gobierno y en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente
EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA
P.D. (Decreto n.º 7895 de 22/06/2023)
Fdo.: José Manuel Ruiz Rivas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

